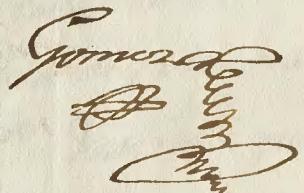




dante a José Giménez Sanchez en su persona
quien quedó entendido doy fe -

Gomezo


Alonso Gómez Nájera Enr. Al Rey nro. Señor
Por su suyo orden, mithare, del Vrmex y Ma-
gad villa de Chejri. Certifico, que por el Enr. real
Misma, suyo orden, se han exijido y presentado lo
q. trujo y cedula que alla terra uno enq. de los no
dizen así.

Presto q. D. Fernando Segundo por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de Andalucia, Sicilia, de Valencia, de Nájera, de Granada, de Toledo, de Navarra, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdanya, de Cordoba, de Coruña, de Murcia, de Jaen, Señor de Tricaya y de Melina. H. Administrador perpetuo de las Ordene, y Cavalle-
ria de Santiago, Calatrava, Alcantara, y Montesa por
autoridad Apostolica. Por quanto vos Jose Giménez
Sanchez hermo de la Villa de Chejri, nos hicisteis de
lavor en el nuestro Consejo de las Ordene, os hallavais
los requisitos necesarios para poderos aprobar de
Cristiano, como constaba de la informacion y de
vuestro de vuestra edad suficiencia y habilidad de

